

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-13153 *Notificación de sentencia 517/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 2691/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0002691/2015 a instancia de Jesús Gómez Ejeda frente a Emilio Larralde Pérez, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 10/11/2015 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000517/2015

En Santander a 10 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 2691/15, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Jesús Gómez Ejeda como denunciante, Emilio Larralde Pérez como denunciado y la Gasolinera Fagra, S. L. como perjudicada.

FALLO

Condeno a Emilio Larralde Pérez como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil a abonar a Gasolinera Fagra, S. L. la cantidad de diez euros (10 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Emilio Larralde Pérez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/13153

CVE-2015-13153